

**CONVENIO DE APOYO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA
EJECUCIÓN DE LOS CENSOS NACIONALES: XI DE POBLACIÓN Y VI DE
VIVIENDA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
Y.....**

Conste por el presente documento, el Convenio de Apoyo y Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, representado por el señorDirector Departamental/Zonal de la Oficina de Estadística e Informática de..... facultado para este acto, por Resolución Jefatural N°identificado con..... DNI N° , con domicilio en distrito , provincia y departamento de , a quien en adelante se le denominará **“EL INEI”**; y de la otra parte la debidamente representada por el señor Identificado con DNI N° , con domicilio en , distrito de provincia de departamento de , a quien en adelante se le denominará **“LA ENTIDAD”** ; bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

- Ley N° 13248 Ley de Censos.
- Decreto Supremo N° 093-2006-PCM, que declara de prioridad nacional la ejecución de los Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda.
- Decreto Supremo N° 035-2007 PCM “Normas para la Ejecución de los Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda en el año 2007”

CLÁUSULA SEGUNDA. - DE LAS PARTES

“EL INEI” de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 604 “Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática” es el organismo central y rector del Sistema Nacional de Estadística , responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de estadística oficiales del país.

“LA ENTIDAD” es una institución de derecho privado encargada de.....

CLÁUSULA TERCERA. - DE LOS OBJETIVOS

El presente Convenio tiene como objetivos:

- a. Establecer amplia cooperación entre **“EL INEI”** y **“LA ENTIDAD”**, para la ejecución de las actividades preparatorias y el empadronamiento de los Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda y de los perfiles sociales, demográficos y económicos, de modo que sus resultados sean de utilidad para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo en el ámbito del departamento.
- b. Apoyar la gestión de **“LA ENTIDAD”** con información estadística de los resultados de los Censos Nacionales y de los perfiles sociales, demográficos y económicos, de modo que sus resultados sean de utilidad para la formulación de las políticas a desarrollar.

CLÁUSULA CUARTA. - DE LAS OBLIGACIONES

“EL INEI” se obliga a:

- a. Proporcionar a “**LA ENTIDAD**” la Base de Datos con los resultados de los Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda.
- b. Brindar asesoramiento técnico metodológico en el planeamiento y ejecución de investigaciones estadísticas, que sean requeridas..
- c. Proponer a la “**LA ENTIDAD**” esquemas de investigaciones sociales, económica y demográficas a partir de los resultados censales y de las encuestas de hogares que efectúa “**EL INEI**”.

“**LA ENTIDAD**” se obliga a:

- a. Apoyar la promoción y difusión de los Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda, de acuerdo a sus posibilidades, con pancartas, banderolas, polos, gorros, donde figure el logo de los censos y los slogan que proporcione “**EL INEI**”.
- b. Apoyar, con ambientes u oficinas adecuadas para el desarrollo de las actividades censales, así como con mobiliario, equipos, transporte, comunicaciones y otros, que de acuerdo a la disponibilidad de “**LA ENTIDAD**” sean necesarios para la preparación y ejecución del empadronamiento.

CLÁUSULA QUINTA. - DE LAS COORDINACIONES

Para efectos de la coordinación y evaluación del cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio, las partes designan como coordinadores:

Por “**EL INEI**”:

Por “**LA ENTIDAD**”

CLÁUSULA SEXTA. - DEL USO DE LA INFORMACIÓN

La información estadística que se proporcione en el marco de este Convenio será para uso exclusivo de “**EL INEI**” y “**LA ENTIDAD**”, y no podrá ser transferida a otras entidades o personas, ni utilizada para fines distintos a los establecidos en el precitado Convenio.

CLÁUSULA SÉTIMA. - DE LA VIGENCIA

El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción, hasta el cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes.

CLÁUSULA OCTAVA. - DE LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES

Lo que no estuviese expresamente previsto, así como las modificaciones y ampliaciones al Convenio, se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA. - DE LA RESOLUCIÓN

Constituye causal de resolución del convenio, la transferencia o cesión de los derechos emanados del mismo por una de las partes sin autorización de la otra, así como la acción y omisión que de modo directo o indirecto configure violación de los términos contenidos en las Cláusulas del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA. - DE LAS CONTROVERSIAS

En caso de presentarse controversias en la interpretación de este Convenio, serán resueltas en lo posible por trato directo entre las partes.

Estando conformes las partes con las cláusulas del presente Convenio, lo suscriben en dos originales de un mismo tenor, en la ciudad de..... a los..... días del mes de del 2007.

INEI

ENTIDAD